



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXII LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 26 de Marzo de 2015.

**DIP. LESLIE JIMENEZ VALENCIA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA

RECIBIDO
26 MAR. 2015

OFICIALÍA MAYOR

Los que suscribimos, Diputado **FÉLIX ANTONIO SERRANO TOLEDO**, Diputado **ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ** y Diputada **ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ**, en nuestro carácter de integrantes de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 59 fracción LIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía el presente punto de acuerdo por el que exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que gire instrucciones tanto al Secretario General de Gobierno y al Secretario de Seguridad Pública, para que en ámbito de sus atribuciones y facultades implementen acciones inmediatas en la atención de la problemática, social y política que se vive en la zona limítrofe de los municipios de Santa María Colotepec y San Pedro Mixtepec, ambos del Estado de Oaxaca, de igual manera se exhorta de manera respetosa a los Presidentes Municipales de San Pedro Mixtepec, y Santa María Colotepec, Oaxaca para efecto de que implementen acciones para la solución de los conflictos en las que se privilegie el dialogo concertado.

Dicho punto de acuerdo solicitamos que sea tratado de urgente y obvia resolución, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

Fundamos el presente Punto de Acuerdo en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Uno de los mayores obstáculos que se presentan en el desarrollo de los Municipios lo es precisamente los conflictos sociales y políticos que pueden surgir



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXII LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

“2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA”

a su interior, o bien con los municipios que se encuentran aledaños a uno determinado, lo que se convierte en un impedimento para la realización de los propósitos comunes.

Dichos conflictos puede afectar directamente solo a algunos de los miembros de la comunidad, pero a largo plazo sus efectos pueden alcanzar a la integridad de los habitantes del Municipio del que se trate.

El sociólogo Lewis Coser se refiere a los conflictos sociales como la lucha por los valores, por estatus, poder y los recursos, en la cual los oponentes desean neutralizar, dañar o eliminar rivales. Un conflicto será social cuando trascienda al individuo e impacte la estructura social. Entendiéndose por estructura social a todas las maneras de organizarse y relacionarse existentes entre los individuos de una sociedad.

De lo anterior, se desprende que la gama de conflictos de tipo social y políticos que pueden surgir al interior de un Municipio o entre varios de ellos, es muy amplia, ya que pueden ir desde la lucha de clases, las creencias religiosas, hasta los conflictos políticos, estos últimos tienen relación directa con el incremento de las tensiones antagónicas entre grupos que pretenden desencadenar enfrentamiento y para lo cual utilizan medidas de presión.

Estos conflictos por espacios de poder pueden manifestarse en forma de enfrentamientos como actualmente ocurre en los Municipios de Santa María Colotepec y San Pedro Mixtepec, ambos de nuestra entidad federativa, por lo tanto y para conservar y proteger la integridad de los habitantes de dichos Municipios, ponemos a consideración de este Pleno Legislativo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que gire instrucciones tanto al Secretario General de Gobierno y al Secretario de Seguridad Pública, para que en ámbito de sus atribuciones y facultades implementen acciones inmediatas en la atención de la problemática, social y política que se vive en la zona limítrofe de los municipios de Santa María Colotepec y San Pedro Mixtepec, ambos del Estado de Oaxaca.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXII LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

“2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA”

SEGUNDO.- Se exhorta de manera respetosa a los Presidentes Municipales de San Pedro Mixtepec, y Santa María Colotepec, Oaxaca para efecto de que implementen acciones para la solución de los conflictos en las que se privilegie el dialogo concertado.


A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”



Dip. Félix Antonio Serrano Toledo.
Presidente de la Junta de Coordinación Política.
Coordinador de la Fracción Parlamentaria del PRD



Dip. Alejandro Avilés Álvarez.
Coordinador de la Fracción
Parlamentaria del PRI.



Dip. Antonia Natividad Díaz Jiménez.
Coordinadora de la Fracción
Parlamentaria del PAN.